



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE. CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S
DEMANDADO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005- 2022-00013-00
DECISION. FIJA FECHA DE AUDIENCIA**

Habiéndose subsanado, la irregularidad advertida por el despacho en providencia del 11 de agosto del 2022, y agotado el término de los traslados respectivos, procede el despacho a convocar a las partes a audiencia dentro del proceso de referencia.

Por lo tanto, se:

RESUELVE

- 1.- CITAR** a la parte demandante representante legal de CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S, representado judicialmente por el Dr. JHON JAIRO DIAZ CARPIO, al representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, representado judicialmente por el Dr. JULIO CESAR YEPES RESTREPO, a la audiencia dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del Código General del Proceso.
- 2.- SEÑALAR** como fecha de la diligencia el día primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 AM), la cual se realizará de manera virtual.
- 3.- SE PREVIENE** a las partes para que el día de la audiencia contesten los interrogatorios que de oficio se les formulará y los solicitados por las partes.
- 4.- SE HACE SABER A LAS PARTES** y a sus apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de ser sancionados de conformidad con la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04efa5d7d7b3a9f72103d573c7ed4278644c6f7f5583d069345a147c037880f**

Documento generado en 27/09/2022 04:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>